



México actualiza cronograma de la segunda convocatoria renovable para proyectos mayores a 0,7 MW

- La Secretaría de Energía ajustó la segunda convocatoria renovable en México, estableciendo el periodo del 13 al 29 de mayo de 2026 para solicitudes de inter...



GALERIA

revista digital

revista energia renovable

energia renovable

energias limpias

energia fotovoltaica

energia solar

<https://www.review-energy.com/otras-fuentes/mexico-actualiza-cronograma-de-la-segunda-convocatoria-renov...>

Miércoles, 27 mayo 2026

27 mayo 2026 0

La Secretaría de Energía (Sener) **modificó el calendario de la segunda convocatoria para proyectos privados de generación renovable con capacidad igual o superior a 0,7 MW**, ampliando una semana el plazo para registrar manifestaciones de interés y solicitudes de estudios de interconexión ante el Sistema Eléctrico Nacional.

El ajuste fue publicado mediante un acuerdo oficial firmado por la secretaria de Energía, **Luz Elena González Escobar**, tras el **interés mostrado por desarrolladores y empresas participantes en el proceso**. La medida aplaza los tiempos originalmente previstos para la convocatoria publicada el pasado 11 de mayo en el Diario Oficial de la Federación.

Aunque inicialmente el fallo de la convocatoria estaba previsto para el 25 de mayo, **la Sener decidió extender hasta el 29 de mayo de 2026 el periodo para registrar la Manifestación de Interés de proyectos prioritarios de generación renovable privada**. El plazo original vencía el 22 de mayo.

La dependencia federal invitó a los interesados a **completar el trámite a través de la Ventanilla Única de Proyectos Estratégicos (VUPE)**, plataforma habilitada para centralizar las solicitudes de permisos e interconexión.

La segunda convocatoria está dirigida a **personas físicas y morales interesadas en desarrollar nuevas centrales eléctricas renovables** que pretendan conectarse al Sistema Eléctrico Nacional y busca agilizar la atención prioritaria de permisos alineados con la planeación energética vinculante del país.

Nuevo calendario de la segunda convocatoria

Con las modificaciones aprobadas, el nuevo calendario establece que **el registro de manifestaciones de interés y solicitudes de estudios de interconexión podrá realizarse del 13 al 29 de mayo de 2026** . Posteriormente, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) revisará la documentación y notificará eventuales prevenciones entre el 1 y el 4 de junio.

El periodo para que el CENACE determine los pagos correspondientes a los estudios de interconexión quedó fijado del 5 al 8 de junio, mientras que el pago de dichos estudios deberá **efectuarse entre el 9 y el 15 de junio**.

Asimismo, la presentación formal de solicitudes de permisos de generación eléctrica ante la Comisión Nacional de Energía (CNE) **se realizará del 16 de junio al 15 de julio de 2026**.

El nuevo cronograma contempla que la publicación oficial de resultados se efectúe el 24 de agosto de 2026, **mientras que la notificación de permisos aprobados se llevará a cabo el 25 de agosto**.

Según el acuerdo, las modificaciones buscan “favorecer una mayor participación” **en la convocatoria y asegurar el cumplimiento de los objetivos de expansión del Sistema Eléctrico Nacional** establecidos en los instrumentos de planeación energética del Gobierno mexicano.

Comentarios

Sé el primero en comentar...

Deja tu comentario